

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos, el señor Ministro Secano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Rodolfo J. Valenzuela y los señores Ministros, doctores don Juan D. Casares, don Felipe Santiago Peray y don Attilio Possaquo;

Y Considerando:

Que en el día de mañana, por virtud del paro decretado por los entidades gremiales con carácter general para los trabajadores del país, será difícil la correcta steu-
ción del público en los tribunales y aún en acceso a los locales donde aquellos funcionan.

Que esta Corte no puede dejar de conside-
rar la situación así planteada, como ha ocurrido en
otras oportunidades con motivo de distintos impedimen-
tos ocasionales de la labor judicial.-

Resolvieron:

Quispuendes durante el día de mañana
- 22 de agosto - las actividades judiciales en los
tribunales nacionales de todo el país.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-
nando se comunicare y registre en el libro corres-
pondiente, por ante mí que doy fe.-

J. W. Casares

F. S. Peray

A. Possaquo

W. Valenzuela

(se.)